

Resolución No.

" Por medio de la cual se modifica la Resolución No. 217 del 11 de Abril de 2017"

EL DIRECTOR FINANCIERO DEL FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES

En uso de sus facultades legales conferidas por el Decreto de Delegación No. 707 del 02 de Mayo de 2017 y,

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Resolución No. 217 del 11 de abril de 2017, el Departamento de Bolívar a través del Fondo Territorial de Pensiones ordenó el reconocimiento de un reajuste pensional e indexación con base en lo reglado en la Ley 6 de 1992 y su decreto reglamentario 2108 de 1992, a la señora YAMILE CASTRO TAJAN.

Que subsecuentemente se ordenó el pago por concepto de diferencias por reajuste dejadas de percibir por la Señora YAMILE CASTRO TAJAN por valor de CIENTO UN MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS (\$ 101.634.537) M/CTE.

Que el artículo tercero de la mencionada resolución ordenó mantener la mesada pensional de la señora YAMILE CASTRO TAJAN, identificada con cédula de ciudadanía No. 33.332.700 de Cartagena.

Que verificada la liquidación realizada por el profesional adscrito a esta dependencia ALVIS LAGARES se pudo constatar que a la mencionada señora CASTRO le corresponde el derecho a que su mesada pensional sea reajustada de conformidad con la liquidación que hace parte integrante de la resolución 217 de 11 de abril de 2017, al respecto establece el artículo 45 del C.P.A.C.A:

"Artículo 45. Corrección de errores formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda..."

Que en virtud de los considerandos anotados,

RESUELVE:

PRIMERO: MODIFICAR en la Resolución No. 217 del 11 de abril de 2017, el artículo tercero, el cual quedará así:

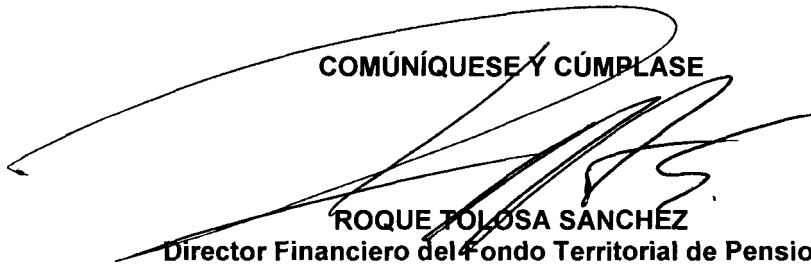
"ARTICULO TERCERO: ACTUALIZAR en la nómina de Pensionados del mes de Mayo de 2017 la mesada pensional de la señora YAMILE CASTRO TAJAN en la suma de **NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS MCTE. (\$ 9.986.446).**"

SEGUNDO: Los demás artículos de la mencionada resolución quedan en firme.

TERCERO: Contra el presente Acto Administrativo no procede recurso alguno.

02 MAYO 2017

COMÚNIQUESE Y CÚMPLASE


ROQUE TOLOSA SANCHEZ

Director Financiero del Fondo Territorial de Pensiones
Decreto de Delegación No. 707 de 02 de Mayo de 2017